

Departamento: Recursos Humanos  
Expediente nº: OTT/6/2017/ car

## ANUNCIO

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de esta Alcaldía – Presidencia número 1117/2018, de fecha 12 de abril, por la que se aprueba la lista de reserva de la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de carácter temporal de Monitores de Cultura para el Ayuntamiento de Pájara, cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

**“DECRETO DE LA ALCALDÍA.-** Dada cuenta que por medio de Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 3247/2017, de 11 de diciembre, se aprobaron las bases que rigieron la convocatoria para la provisión, por el sistema de Concurso – Oposición, para la creación de una Bolsa de Trabajo de carácter temporal de Monitores de Cultura para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que pudieran facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que quedarán provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal, u otras necesidades de carácter transitorio, de modo que permita cubrir las eventuales necesidades que demande el Ayuntamiento de Pájara.

**RESULTANDO:** Que mediante Resolución de la Concejalía Delegada de Personal nº 391/2018, de fecha 7 de febrero, se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo y, con fecha 19 de febrero, por medio de Resolución nº 509/2018, se aprueba la lista definitiva.

**RESULTANDO:** Que con fecha 23 de febrero de 2018, se constituye el Tribunal de Selección y, el mismo día, ante dicho Tribunal se realiza la primera prueba de la fase de Oposición, publicando el Anuncio con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes el citado día 23 de febrero, en la web municipal y Tablones de Edictos del Ayuntamiento, así como, Acta de fecha 28 de febrero de 2018, del Tribunal Calificador ante el que se realiza la segunda parte de la fase de oposición, publicándose el anuncio con la calificación del citado ejercicio y calificación definitiva de la fase de oposición el día 1 de marzo de 2018.

**RESULTANDO:** Que figuran en el expediente Actas (con sus respectivos Anuncios) del Tribunal de Selección de fechas 20, 23 y 28 de febrero, 01 y 27 de marzo, y de 10 de abril de 2018, relativas al desarrollo del citado proceso selectivo.

**RESULTANDO:** Que obra en el expediente Informe propuesta de la Concejalía Delegada de Cultura para la creación de una bolsa de trabajo de Monitores de Cultura, así como informe jurídico de la Asesora de dicho departamento.

**CONSIDERANDO:** Que con fecha 10 de abril del año 2018, se reúne el Tribunal Calificador del proceso selectivo para la creación de la citada Bolsa de Trabajo de Monitores de Cultura, conforme a lo previsto en la Bases que rigen la convocatoria y según la puntuación obtenida por los diferentes aspirantes, por parte del Tribunal se da traslado del Acta con la lista definitiva en la que figuran según el orden de su calificación: Dña. Ana Belén Sáez Mole, Dña. Jessica Laura Batista Betancor y D. José Juan García Pérez.

En su virtud, en uso de las facultades que me están conferidas por la legislación vigente, RESUELVO:

*Primero.- Aprobar la Bolsa de Trabajo para la provisión de plazas de Monitores de Cultura para el Ayuntamiento de Pájara, con el objeto de que puedan facilitar en un futuro la cobertura de plazas de la misma categoría que quedarán provisionalmente disponibles con motivo de vacaciones, permisos, licencias, incapacidad temporal, u otras necesidades de carácter transitorio que demande el Ayuntamiento de Pájara, de conformidad con lo preceptuado en la Base Octava de la convocatoria de referencia, con la integración en la misma y por el orden que se detalla a continuación:*

| <b>Nº DE ORDEN</b> | <b>ASPIRANTE</b>               | <b>IDENTIFICACIÓN</b> |
|--------------------|--------------------------------|-----------------------|
| 1                  | SÁEZ MOLE ANA BELÉN            | ...9.706-R            |
| 2                  | BATISTA BETANCOR JESSICA LAURA | ...9.978-C            |
| 3                  | JOSÉ JUAN GARCÍA PÉREZ         | ...7.563-E            |
|                    |                                |                       |

*Segundo.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal de Fondos, al Comité de Empresa, y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos procedentes.*

*Tercero.- Publicar la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento de Pájara y en la Web [www.pajara.es](http://www.pajara.es) municipal, en aplicación de lo establecido en la Base Duodécima de dicha convocatoria.*

*Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en Pájara, en la fecha que figura en la firma electrónica, ante mí, la Secretaria General, doy fe.”*

En Pájara, en la fecha que figura “ut infra”.

El Alcalde,